



QUILMES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0496/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de pago de la cuota anual de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

Que la Universidad Virtual de Quilmes, al ser parte integrante de la Asociación mencionada, debe abonar la cuota anual correspondiente al año 2012.

Que el monto de dicha cuota, conforme surge de la documentación obrante a fs. 168, asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 19/100 (\$4.709,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CON 00/100 (U\$S 1.000,00), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago y gastos de transferencia.

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite, según consta en fs. 169.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

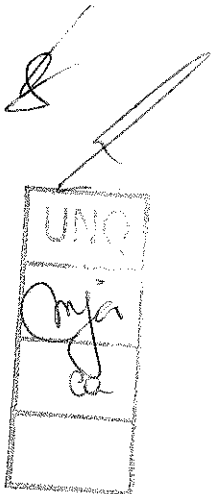
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones en concepto de pago de la cuota anual de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), correspondiente al año 2012, en la que la Universidad Virtual de Quilmes resulta ser parte integrante de la misma, por un importe de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 19/100 (\$4.709,00), equivalentes en su conversión cambiaria a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CON 00/100



00954



Universidad
Nacional
de Quilmes

(U\$S 1.000,00), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago y gastos de transferencia.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado a la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00954



Mg. Alfredo Allison
Secretario de Planeación
Presupuesto 2012


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes